



## **DECLARACION DE LA MISION**

**Adoptada por la Junta de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de Esclavitud Moderna (26 de Noviembre de 2015)**

### **El Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de Esclavitud Moderna:**

- 1- Tiene un carácter universal y centrado en las víctimas estipulado en la resolución 46/122 de la Asamblea General de Naciones Unidas;
- 2- Apoya proyectos que son ejecutados por actores de la sociedad civil para la protección de los derechos humanos de los niños y adultos cuyos derechos han sido gravemente violados como consecuencia de las formas contemporáneas de la esclavitud;
- 3- Proporciona asistencia especializada a las víctimas, destinadas a la reparación, rehabilitación, compensación y prevención futura; la asistencia puede incluir ayuda médica, psico-social, jurídica y humanitaria, y educación o formación profesional;
- 4- Establece vínculos con iniciativas locales y organizaciones bien establecidas para prestar asistencia especializada a las víctimas, mediante la concesión de subvenciones anuales de hasta 30.000 dólares por un máximo de 5 años consecutivos;
- 5- Es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
- 6- Contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo #8.7 a "adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de seres humanos";
- 7- Trabaja sinérgicamente con todos los programas y mecanismos de las Naciones Unidas para mejorar la respuesta colectiva a la esclavitud en todo el mundo, y aspira a trabajar de manera complementaria con las iniciativas públicas y privadas;
- 8- Logra sus objetivos gracias a las contribuciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como también de particulares y donantes corporativos.

**En el período 2016-2019, el Fondo dará prioridad a las solicitudes de proyectos que proporcionan asistencia especializada a víctimas de trabajo forzoso y otras prácticas análogas de esclavitud, especialmente mujeres y niños y niñas, en particular como consecuencia de situaciones de conflicto y crisis humanitarias.**